

AVISOS LEGALES

CLÍNICA LAS CONDES S.A. «JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS»



por **Avisos Legales**

21 enero, 2026



El **21.01.2026** fue publicado en el diario electrónico **El Líbero** el documento:
CLÍNICA LAS CONDES S.A. «JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS»

CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Sociedad Anónima Abierta
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio tomado en sesión de fecha 05 de enero de 2026, se cita a los accionistas de Clínica Las Condes S.A. (en adelante la "Sociedad") a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en la "Junta", para el día 30 de enero de 2026 a las 10:00 horas, en el Salón Auditorio M. Vitalur en dependencias de la Sociedad, en Estoril N°450, Las Condes, Edificio F. Primer Piso, para considerar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Aumentar el capital social en hasta la suma de \$80.000.000.000 (ochenta mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la Junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinadas por la Junta.
- Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facilitar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones conforme a las normas.
- Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; deducir o reconocer debidamente las costas de emisión y colocación de acciones que se hayan producido del capital pagado y/o del respectivo mayor valor o "primas de emisión", según corresponda.
- Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la Junta.
- Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la Junta.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del día 24 de enero de 2026. El proceso de

ACTUALIDAD

Máximo Pavez: el UDI y piñerista que asumirá como subsecretario del Interior de Kast



20 enero, 2026

Pepe Auth por incendios: "Sería obsceno que los partidos critiquen su poca presencia en el gabinete"



20 enero, 2026

Ad portas del anuncio del gabinete se complica llegada de Bassaletti a Seguridad y la cartera se mantiene como la principal incógnita



20 enero, 2026



CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Sociedad Anónima Abierta
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio tomado en sesión de fecha 05 de enero de 2026, se cita a los accionistas de Clínica Las Condes S.A. (en adelante la “Sociedad”) a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante la “Junta”), para el día **30 de enero de 2026, a las 10:00 horas**, en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril N°450, Las Condes, Edificio F, Primer Piso, para considerar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a. Aumentar el capital social en hasta la suma de \$80.000.000.000 (ochenta mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinados por la Junta.
- b. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones conforme a las normas.
- c. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido, del capital pagado y/o del respectivo mayor valor o “primas de emisión”, según corresponda.
- d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la Junta.
- e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del día 24 de enero de 2026. El proceso de

calificación de poderes, si procede, se iniciará con una antelación de tres días anteriores a la fecha de celebración de la Junta.

De conformidad con la normativa en vigor, el Directorio de la Sociedad acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas que no se encuentren presentes físicamente en el lugar de celebración de la Junta, la participación y votación a distancia en la Junta.

El accionista interesado en participar en la Junta, o su representante, deberá, hasta las 14:00 horas del día anterior a la Junta, ingresar al sitio <https://juntaclinicalascondes.dcvregistros.cl> y gestionar el ingreso de los antecedentes de acuerdo a las instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad, en <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas> o como alternativa registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o su pasaporte; y, si procediera, del poder y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se llevará a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante el sistema de votación físico y/o electrónico que provea DCV Registros S.A. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, estarán disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que será subido a la página web de la Sociedad, en <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>.

INFORMACION DE INTERÉS A LOS ACCIONISTAS

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su voto, a contar del 19 de enero de 2026, en la página web de la Sociedad, en <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>. Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos podrá, también a contar del 19 de enero de 2026, solicitarla a la dirección de correo electrónico registrojuntas@dcv.cl o al teléfono (56-2) 23939003, con tal objeto.

EL PRESIDENTE